

Quito, D. M., 1 de Julio de 2009
Of. 11000000.662.CD
TR15261

Ingeniera
Paulina Carpio Díaz
Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar
Doctora
Patricia Villacís Mora
Dirección Técnica General
Hospital “Carlos Andrade Marín”
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 11000000-FPZ-255 de 29 de junio de 2009, suscrito por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores, mediante el cual señala que se encuentra prohibido el encargo de un puesto permanente a un Asesor o Asesora, según lo dispuesto en el literal a.3) del Art. 30 de la NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, emitida por la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, a través de la Resolución SENRES-2005-000141 de 29 de diciembre de 2005, reformado por el Art. 8 de la Resolución SENRES-2007-000032, y además solicita que se resuelva sobre el encargo de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

El Consejo Directivo resolvió dejar sin efecto el encargo de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar a la Ing. Paulina Carpio Díaz, y además disponer su reintegro a las funciones de Asesora de la Dirección General.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente encargar la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar a la Dra. Patricia Villacís Mora, Directora Técnica General del Hospital “Carlos Andrade Marín”, a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo
Dirección General
Dirección Seguro General Salud
Subdirección Recursos Humanos

Quito, D. M., 1 de Julio de 2009
Of. 11000000.663.CD
TR11840

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 64000000-1864 de 24 de junio de 2009 de la Procuraduría General del IESS, mediante el cual presenta un proyecto de Acta de Solución de Pago, a fin de regularizar el uso de licencias ORACLE por parte del IESS, hasta la presente fecha.

El Consejo Directivo resolvió enviar los documentos mencionados al Director General, a fin de que disponga la presentación de los informes requeridos en el oficio No. 64000000-1864 de 24 de junio de 2009 de la Procuraduría General del IESS, y adicionalmente para que se proponga una solución futura para continuar el uso de las licencias ORACLE por parte del IESS, considerando las características técnicas de la plataforma informática que dispone la Institución.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 1 de Julio de 2009
Of. 11000000.664.CD
TR7600

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

Lcdo. Amílcar Estévez Donoso

DIRECTOR DEL SISTEMA DE PENSIONES

Econ. Francisco Peña Jarrín

DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS

Dr. Marcelo Bustamante Silva

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 64000000-1857 de 24 de junio de 2009 de la Procuraduría General del IESS, que se relaciona con la propuesta presentada por la Dirección General, Dirección Actuarial y Dirección Económico Financiera, respecto al cálculo de la pensión máxima de jubilación patronal que otorga el IESS a los ex servidores de la Institución.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Solicitar al Director Actuarial que presente para la próxima sesión del Órgano Máximo de Gobierno del IESS el estudio que permita fortalecer el Fondo de Jubilación Patronal, no obstante que anteriormente se había señalado para el efecto un plazo hasta el 2 de agosto de 2009, por cuanto se requiere dicho informe para sustentar el financiamiento para el pago de ese beneficio.
2. Disponer al Director del Sistema de Pensiones y al Subdirector de Recursos Humanos que instrumenten las acciones necesarias para tramitar según la normativa vigente, las jubilaciones ordinarias y patronales a que tienen derecho los servidores que han presentado la renuncia a sus cargos.
3. Encargar al Director General que insista ante la Procuraduría General del Estado en la respuesta a la consulta formulada por la Institución respecto a la aplicación de los Mandatos Constituyentes números 2 y 4, para el pago de indemnizaciones por la desvinculación de los servidores de la Institución.
4. Disponer al Subdirector de Recursos Humanos que solucione la situación de los servidores que presentaron sus renuncias para acogerse a los Mandatos Constituyentes números 2 y 4, hasta contar con los criterios de la Procuraduría General del Estado y de la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público – SENRES.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 1 de Julio de 2009
Of. 11000000.665.CD
TR16542

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió dejar sin efecto la decisión adoptada en sesión de 8 de enero de 2008, a través de la cual se dispuso que el personal que presta sus servicios en el Órgano Máximo de Gobierno del IESS y en las Representaciones de los Asegurados y de los Empleadores, no se sujetará al registro de asistencia en los equipos biométricos instalados en el edificio Zarzuela.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedente

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 1 de Julio de 2009
Of. 11000000.666.CD
TR16224

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Fausto Dután Erráez
DIRECTOR DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-825 de 29 de junio de 2009 de la Dirección General y 24000000-1084 de 24 de junio de 2009 de la Dirección del Seguro Social Campesino, mediante los cuales trasladan el oficio No. INSS-2009-630 de 17 de junio de 2009 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene los resultados de la comisión de auditoría designada para realizar un "Seguimiento del Oficio de Observaciones No. INSS-2007-365 de 5 de abril de 2007" en el Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la provincia de Pichincha.

El Consejo Directivo resolvió acoger las observaciones y disposiciones formuladas en el informe presentado por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y además solicitar al Director General y al Director del Seguro Social Campesino que procedan a su inmediato cumplimiento.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 1 de Julio de 2009
Of. 11000000.667.CD
TR16224

Señor Doctor
Carlos Danilo Coloma Harnisth
INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los oficios números 12000000-825 de 29 de junio de 2009 de la Dirección General y 24000000-1084 de 24 de junio de 2009 de la Dirección del Seguro Social Campesino, mediante los cuales trasladan el oficio No. INSS-2009-630 de 17 de junio de 2009 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene los resultados de la comisión de auditoría designada para realizar un "Seguimiento del Oficio de Observaciones No. INSS-2007-365 de 5 de abril de 2007" en el Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la provincia de Pichincha.

El Consejo Directivo resolvió acoger las observaciones y disposiciones formuladas en el informe presentado por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y además solicitar al Director General y al Director del Seguro Social Campesino que procedan a su inmediato cumplimiento.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 1 de Julio de 2009
Of. 11000000.668.CD
TR11428

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Econ. Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 1 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Director Actuarial que presente para la próxima sesión del Órgano Máximo de Gobierno, el pronunciamiento respecto a la propuesta presentada por la Comisión Jurídica a través del oficio No. 0255-CJ-09 de 10 de junio de 2009, para reformar la Resolución No. C.D.241 de 23 de enero de 2009, sobre el pago de aportes de los afiliados contratados a tiempo parcial.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo